Dependencia: ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Sección: ***AUDITORIA A GOBIERNO ESTATAL Y AUTONOMOS***

Número del oficio: ***DAGEA/OP107/2007***

"2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California"

ASUNTO: Informe de Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública Anual de la Universidad Politécnica de Baja California, por el ejercicio 2006.

Mexicali, B.C., a 29 de noviembre de 2007.

C. DIP. ANTONIO RICARDO CANO JIMÉNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACION
DEL GASTO PUBLICO DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

Con fundamento en los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, me permito rendir a la Comisión de Fiscalización del Gasto Público que Usted preside, el siguiente

INFORME DE RESULTADO

El presente Informe tiene por objeto dar a conocer los resultados de la revisión que fue practicada a la Cuenta Pública de la Universidad Politécnica de Baja California, correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 14 de enero al 31 de diciembre de 2006, mismo que contiene la opinión sobre el estado que guardan los ingresos, egresos, el patrimonio y la deuda pública de dicha Entidad, así como los elementos que sirvieron de base para la emisión de la opinión antes mencionada, de acuerdo con los resultados del examen de la información financiera, presupuestal, programática y demás elementos de información que constituyen la Cuenta Pública Anual.

La información mencionada en el párrafo anterior fue proporcionada por la Universidad Politécnica de Baja California, por lo que nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la misma, la cual se deriva del análisis del resultado de la gestión y situación financiera, así como del examen que fue realizado principalmente en base a pruebas selectivas, y de acuerdo con las disposiciones legales que regula el proceso de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoria aplicables al sector gubernamental, las cuales requieren que la revisión sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener elementos de juicio

razonables de que la Cuenta Pública Anual no contiene errores importantes, que está preparada de acuerdo con principios de contabilidad aplicables al sector gubernamental, que se cumplieron los objetivos y metas de los principales programas de la Entidad, que se aplicaron los recursos en términos de eficiencia y eficacia y que se cumplieron las disposiciones legales aplicables a la Entidad, por lo que esta opinión se emite conforme a bases razonables que la sustentan debidamente.

Es de señalar que durante el período del 14 de enero al 31 de diciembre de 2006, fungió como Rector de la Universidad Politécnica de Baja California, el M.C. Moisés Rivas López,

A N T E C E D E N T E S

A través de Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 13 de enero de 2006, se creó la Universidad Politécnica de Baja California, como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio teniendo como objetivo general el de impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de postgrado; llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico; difundir el conocimiento y la cultura; prestar servicios tecnológicos y de asesoría; impartir programas de educación continua y el fomento de la cultura tecnológica en la Región y en el Estado; entre otros.

Mediante oficio número de fecha 26 de marzo de 2007, el C. Moisés Rivas López, Rector de la Universidad Politécnica de Baja California, presentó ante el Congreso del Estado la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal del 14 de enero al 31 de diciembre de 2006, en cumplimiento del artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual fue remitida la Órgano de Fiscalización Superior por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público a través del oficio número XVIII/CFGP/2474/2007 de fecha 11 de abril de 2007.

Con fecha 10 de julio de 2007, mediante oficio DAGEA/679/2007, el Órgano de Fiscalización Superior inició la fiscalización de la información que comprende la Cuenta Pública Anual de la Universidad Politécnica de Baja California, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 22 párrafo tercero, 27 fracción XII y 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 3, 8, 16, 17 y 23 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, la cual se efectuó de acuerdo a las disposiciones legales en materia de fiscalización y con las normas y procedimientos de auditoria aplicables al sector gubernamental.

De la Fiscalización de las Cuentas Públicas de Ingresos, Egresos, Patrimonio y Deuda Pública de la Universidad Politécnica de Baja California, el Órgano de Fiscalización Superior obtuvo datos que permitieron formular observaciones, las cuales le fueron notificadas

a la Entidad mediante oficios números DAPP/852/2007 y DAGEA/1059/2007 de fechas 03 de septiembre y 22 de octubre del 2007, respectivamente, mismas que fueron atendidas a través de los oficios números UPBC-R/286/2007 y UPBC-R/337/2007 de fechas 31 de octubre y 01 de noviembrede de 2007, respectivamente, remitidos al Órgano de Fiscalización Superior por el M.C. Moisés Rivas López en su carácter de Rector de la Universidad Politécnica de Baja California.

Así mismo, se hace constar que durante el ejercicio fiscal comprendido del 14 de enero al 31 de diciembre de 2006, la Universidad Politécnica de Baja California, no realizó operación alguna de Deuda Pública.

En base a lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos aplicables de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Baja California, tengo a bien emitir la siguiente:

"2007, Año del Cincuentenario de la Universidad Autónoma de Baja California"

ASUNTO: ...4

O P I N I Ó N

Es procedente otorgar la aprobación de la Cuenta Pública de Ingresos, la Cuenta Pública de Egresos y la Cuenta Pública de Patrimonio de la Universidad Politécnica de Baja California, por el ejercicio fiscal comprendido del 14 de enero al 31 de diciembre de 2006.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DR. VÍCTOR ADÁN LÓPEZ CAMACHO.

C.c.p.- Archivo

*VALC/MABR/JMP/ATG/emy**